AYUNTAMIENTO DE
CASTILLEJA DE LA CUESTA
13 MAYO 1996
Registro Entrada nº 2870

AYUNTAMIENTO DE
CASTILLEJA DE LA CUESTA
OBRAS Y URBANISMO
Registro de ENTRADA
Fecha 13-05-96
N.º 361

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "LA ALBINA", DEL P.G.O.U. DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

PROMOTOR: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ARQUITECTOS: MANUEL GÓMEZ-MILLÁN VELA
FERNANDO PIÑAR PARIAS

FECHA: MAYO 1996

Documento 2

APROBADO DEFINITIVAMENTE SUJECION A LA ESCRITURA CON CONDICION PREVENIDA DE ORDENACION DEL ASESORADO Y URBANISMO
DE FECHA

PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "LA ALBINA", DEL PGOU DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

Promotor: **Inmobiliaria del Sur, S.A.**

Arquitectos: **Manuel Gómez-Millán Vela**
Fernando Piñar Parias

- MEMORIA -

Se elabora el presente documento, para realizar una pequeña modificación en la red viaria de sistemas locales, a petición del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

La alteración que se plantea consiste en la introducción de dos tramos de nuevo viario que se constituyen como prolongación de la vía más próxima a la cornisa, y que, uniendo los puntos V, H' y H" conceden a ésta una continuidad total en sentido este - oeste, ofreciendo una tercera alternativa de acceso, en unión del Camino de la Hijuela de la Gitana y del viario de Sistema General.

Asimismo, se han proyectado unos pequeños quiebros en el sector oeste para poder lograr una más adecuada conexión viaria entre el Sector "El Solís" y el Sector "La Albina".

Dada la escasa envergadura de las modificaciones que se plantean, los cuadros de superficies y aprovechamientos quedan prácticamente inalterables, exponiéndose a continuación.

TABLAS DE SUPERFICIES

- SISTEMAS GENERALES:

PARQUE URBANO	34.300 M²
VIARIO	10.075 M²
CÍVICO SOCIO-CULTURAL	3.500 M²
	47.875 M²

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS ANDALUCIA
13 MAYO
VISADO
2436/95 N.3
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECCION A LA RESOLUCION DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO
DE FECHA 23 MAYO 1996
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fué aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta en sesión del día 14-5-96 de los corrientes.

Castilleja de la Cuesta 15-5-96

El Secretario del Ayuntamiento,

AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA
SECRETARIA

- USO GLOBAL:

ZONA RESIDENCIAL	37.678 M^2
ZONA USO RELIGIOSO	15.000 M^2
ZONA COMERCIAL	350 M^2
AREAS LIBRES	8.895 M^2
EQUIPAMIENTO PUBLICO	
ESCOLAR	6.000 M^2
DEPORTIVO	1.656 M^2
SOCIAL	1.104 M^2
VIARIO Y APARCAMIENTOS	18.127 M^2
CENTROS DE INFRAESTRUCTURAS	100 M^2
TOTAL USO GLOBAL	**88.910 M^2**

TOTAL SECTOR ..... **136.785 M^2**

APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS

ZONA	SUPERFICIE M^2SUELO	EDIFICABILIDAD M^2CON/M^2SUELO	APROVECHAMIENTO M^2 CONST.
RESIDENCIAL	37.678	1,246	46.949
USO RELIGIOSO	15.000	0,03	450
COMERCIAL	350	1,75	612
		TOTAL	**48.011**

APROVECHAMIENTO POR USOS

		USO RESIDENCIAL		OTROS USOS	
	SUPERFICIE	EDIF.	APROV.	EDIF.	APROV.
RESIDENCIAL	37.678	1,0627	40.009	0,1833	6.940
USO RELIGIOSO	15.000	----	----	0,03	450
COMERCIAL	350	----	----	1,75	612
TOTAL			40.009		8.002

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 23 MAYO 1996
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2436/95 N.3

CAPACIDAD DE LAS MANZANAS

Nº MANZANA	Nº VIVIENDAS
1	18
2	19
3	22
4	25
5	15
6	20
7	10
8	15
9	11
10	27
11	22
12	22
13	8
14	14
15	15
16	13
TOTAL	276 = 8,8910 Has x 31 viv/Ha

Sevilla, mayo de 1996

LOS ARQUITECTOS,

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUJECIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE SEVILLA

DE FECHA 23 MAYO 1996

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5

Delegación Provincial

VISTO el Expediente SE/258/95, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al Proyecto de Plan Parcial de Ordenación "La Albina" de Castilleja de la Cuesta, promovido por el propio Ayuntamiento.

VISTOS el Decreto 77/1994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los Organos a los que se atribuyen; Real Decreto Legislativo de 26 de Junio de 1.992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y demás legislación aplicable.

H E C H O S :

PRIMERO.- El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la ordenación pormenorizada del ámbito del sector situado en el borde nordeste del municipio.

SEGUNDO.- El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

TERCERO.- El proyecto técnico contiene, en general, la documentación y desarrolla las determinaciones que se especifican por los art. 57 y s.s. del Reglamento de Planeamiento y 83.2 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

CUARTO.- El informe preceptivo y vinculante del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la construcción del acceso del Plan Parcial a la CN-431, Sevilla-Huelva, con sujeción a las condiciones que se establecen.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el artº 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla proceda a adoptar decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artº 132.3 del Reglamento de Planeamiento.

.../...

Plaza de San Andrés, 2
41003 Sevilla
Teléfono 455 50 00

SEGUNDO.- Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 10.2 del Decreto 77/1.994, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en su sesión del día 23 de Mayo de 1.996, ha

R E S U E L T O :

"APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de Ordenación "La Albina" del municipio de Castilleja de la Cuesta, aprobado provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación municipal con fecha 14/12/95, tal como establece el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, debiéndose confeccionar un Texto Refundido que recoja todas las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento a lo largo de su tramitación."

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

EL VICEPRESIDENTE DE LA
COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL
TERRITORIO Y URBANISMO DE SEVILLA,

Fdo.: Manuel Vieira Díaz.